

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	WILSON ESNEIDER VIQUEZ JOJOA
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.		
El rector de la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL MONTECRUZ, necesita contratar los servicios profesionales de un contador Público, con amplia experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la Institución en los asuntos contables y financieros, en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoyo a los funcionarios, para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en el que los estados financieros deben ser certificados por un contador, lo que amerita contar con un acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, y que permita el desarrollo exitoso de la IE. Teniendo en cuenta que la I.E ECNICO EMPRESARIAL MONTECRUZ, firmo un convenio con los centros educativos; C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO tiene la responsabilidad de contratar un contador publico para que realice los informes contables y financieros y los que a fin sean solicitados por los entes de control tando de los centros educativos anteriormente mencionados como de la I.E. TÉCNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ Lo anterior, en razón a que la Institución Educativa, no cuenta con profesionales especializados en el sector educativo, lo cual es de suma importancia por lo asuntos que tiene que ventilar al interior de la misma. Para que acompañe tanto al rector como a los demás profesionales involucrados en dicho proceso administrativo. La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta el manual de Contratación de la IE.		
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		
CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 QUE SE REQUIERAN A LA I.E TECNICO		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

EMPRESARIAL MONTECRUZ, C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO	
2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION DIRECTA
2.2.2. Alcance del objeto:	Con el fin de dar cumplimiento a las orientaciones de la SED CAUCA se realiza el proceso contractual de un Contador publico para la elaboracion y presentacion de los diferentes informa contables y financieros que debe elaborar tanto la I.E. TÉCNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ como los centros C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO y tener acompañamiento en la orientaicon de los procesos vde elaboracion y presentacion de impuestos y que los informes solicitados esten con las actualizaciones que demanda un Contador Publico.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la Nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación Distrital, EL CONTRATISTA deberá las siguientes actividades específicas: Además de cumplir con las obligaciones contempladas en los artículos 5 y 53 de la ley 80 1993, y las siguientes obligaciones: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	compromete para con la Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades: 1. Llevar conforme a las normas contables y tributarias la contabilidad de la Institución Educativa en el software contable de mi propiedad 2. Presentar las declaraciones mensuales de retención de la fuente ante la Dian 3. Presentar la información exógena ante la Dian 4. Elaborar los certificados de retención a cada proveedor 5. Elaborar los libros auxiliares y oficiales de contabilidad en forma mensual 6. Elaborar y presentar de los informes mensuales conforme a lo establecido en la circular del 2025 de la Sed Cauca, así: • Balance de prueba • Estado de situación financiera • Estado de resultados • Formatos presupuestales de ingresos, gastos y modificaciones (Formato de ejecución F20,F20A y modificaciones) Elaborar y presentar los informes trimestrales conforme a lo establecido en la circular del 2025 de la Sed Cauca, así: • Archivos planos para el CHIP-CGN • Balance de prueba trimestral • Formatos de ejecución F20, F20A Y Modificaciones trimestral • Libros auxiliares de bancos y conciliaciones bancarias , mensuales y por cuenta bancaria • Informe detallados de la ejecución de recursos del trimestre, por fuente de ingreso y por establecimiento educativo y cuadro resumen Asesorar permanentemente al tesorero de la institución en temas tributarios (liquidación descuentos por
--	---

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	retenciones en la fuente, validez de las facturas electrónicas y cuentas de cobro, revisión del Rut del proveedor .. etc.) Asesorar permanentemente al rector de la institución en temas relacionados con la elaboración de Acuerdos del consejo directivo, Resoluciones de liquidación de acuerdos, Resolución de traslados presupuestales y Resoluciones de cuentas por pagar.
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato. • Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. • A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. • Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	• Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. • Ejercer la supervisión general del contrato.									
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 250 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.									
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ del Municipio de Páez (Cauca)									
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente: <table><tr><td colspan="3">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td></tr><tr><td>GRUPO</td><td>CÓDIGO</td><td>BIEN O SERVICIO</td></tr><tr><td>F Servicios</td><td>84111500</td><td>SERVICIOS CONTABLES</td></tr></table>	Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida			GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO	F Servicios	84111500	SERVICIOS CONTABLES
Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida										
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO								
F Servicios	84111500	SERVICIOS CONTABLES								
2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA ☐ Si ☒ No CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 QUE SE REQUIERAN A LA I.E TECNICO EMPRESARIAL MONTECRUZ, C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO, por valor de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12.000.000,00)									

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.9. Forma de pago:	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual, el valor que la IE cancelara al contratista un primer pago por valor de \$ 3.000.000 y tres pagos mas por valor de \$ 3.000.000 cada uno, con previo visto bueno del supervisor del contrato. Para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El informe de actividades con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en cuenta debidamente certificada.
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA está interesada en contratar con persona natural o jurídica legalmente establecidas en el país, que desarrolle lo siguiente: Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Mínima de 5 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Auxiliar administrativo de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR A. ASPECTOS GENERALES El valor estimado para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios históricos que la entidad ha venido pagando por prestación de servicios similares a la de la presente contratación. Además, se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo. Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral. En virtud de lo anterior, se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado. B. ANÁLISIS DE LA OFERTA En el Municipio de Paez y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de servicio y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad del mismo. La Institución Educativa hasta la fecha ha el siguiente analisis historico: No.proceso: 001-2022 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTRATO DE CONTADOR PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLE Y FINANCIERO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E. Contratista: MARIA AZUCENA MUÑOZ ÑAÑEZ Valor contratado: \$6.954.000 No.proceso: 001-2023 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTRATO DE CONTADOR PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLE Y FINANCIERO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E. Contratista: MARIA AZUCENA MUÑOZ ÑAÑEZ
--	---

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.13. Imputación presupuestal	Fecha: 28 de marzo de 2023 Valor contratado: \$8.760.000 No.proceso: 001-2024 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTRATO DE CONTADOR PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLE Y FINANCIERO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E. Contratista: MARIA AZUCENA MUÑOZ ÑAÑEZ Fecha: 24 de abril de 2024 Valor contratado: \$9.420.000	
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01
	Nombre:	HONORARIOS-I.E. EL CUARTEL
	Valor:	\$ 852.000,00
	Fuente:	APORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01
	Nombre:	HONORARIOS-C.E. CARMEN DEL SALADO
	Valor:	\$ 1.384.000,00
	Fuente:	APORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Nombre:	HONORARIOS-I.E. ANGELINA GULLUMUZ
	Valor:	\$ 2.060.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01
	Nombre:	HONORARIOS-I.E. TÉCNICO MONTE CRUZ
	Valor:	\$ 6.000.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01
	Nombre:	HONORARIOS-C.E. EL CANELO
	Valor:	\$ 852.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.01
	Nombre:	HONORARIOS-ACESI
	Valor:	\$ 852.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 1 del 24 de abril de 2025
3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)		
Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsible que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.


ADRIANO GUTIERREZ POCHE
Rector/Ordenador del gasto

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.001
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Proyecto:
WILSON ESNEIDER VIQUEZ JOJOA
Auxiliar administrativo